



**FIDA**  
**FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA**  
**Junta Ejecutiva - 67º período de sesiones**

Roma, 8 y 9 de septiembre de 1999

**INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL**  
**ENCARGADO DE EXAMINAR LAS ASIGNACIONES REGIONALES**

**NOTA DE LA SECRETARÍA**

1. En su segundo período de sesiones, de abril de 1999, la Consulta para examinar los recursos a disposición del Fondo a fin de determinar si son adecuados decidió que la cuestión del orden de prioridad y las asignaciones regionales del programa anual de préstamos del Fondo fuera examinada por un comité especial de la Junta Ejecutiva. Posteriormente, en su 66º período de sesiones, la Junta Ejecutiva estableció el Comité Especial encargado de examinar las asignaciones regionales, integrado por nueve miembros, concretamente, los Directores Ejecutivos de Alemania, el Brasil, el Canadá (elegido como Presidente), Finlandia, Francia, la India, Indonesia, Kenya y Venezuela.
2. El mandato propuesto para el Comité Especial consiste en:
  - a) examinar y recomendar la asignación indicativa por regiones del programa anual de préstamos para el período 2000-2002;
  - b) examinar y recomendar la proporción indicativa de los recursos anuales para préstamos que el Fondo ha de asignar en condiciones muy favorables, intermedias y ordinarias para los años 2000-2002; y
  - c) examinar las condiciones de los préstamos relativas a cada una de las tres categorías de préstamos.
3. El Comité celebró cuatro reuniones, entre el 12 de mayo de 1999 y el 22 de junio de 1999<sup>1</sup>. Se adjunta a la presente el informe del Presidente del Comité.

---

<sup>1</sup> Para facilitar las reuniones del Comité Especial arriba indicadas, la Secretaría preparó tres documentos técnicos básicos en respuesta a peticiones específicas del Comité. También se preparó una síntesis de estos tres documentos, en la que figuran por extenso las opiniones del Comité. Dicho documento de síntesis puede obtenerse, para fines informativos, en la mesa de distribución de documentos, como documento técnico de antecedentes para el informe del Presidente del Comité Especial encargado de examinar las asignaciones regionales.

4. Con objeto de facilitar el examen por parte de la Junta Ejecutiva, y a petición de los representantes de la Arabia Saudita, Egipto y el Irán, la Secretaría, sobre la base del cuadro incluido en el informe adjunto del Presidente del Comité Especial, ha preparado el cuadro que figura a continuación, en el que se presentan las mismas asignaciones recomendadas con arreglo a las regiones administrativas del FIDA, en lugar de con arreglo a las regiones geográficas definidas por el Comité.

**Asignaciones recomendadas por región administrativa del FIDA**

| Región                             | Asignación del<br>Consejo de Gobernadores<br>GC 18/L.11, cuadro 5 | Asignación<br>revisada<br>recomendada<br>en 1999 |
|------------------------------------|---|--|
| África                             | 37,2%   | 36,77%   |
| Asia y el Pacífico                 | 31,4%   | 31,01%   |
| América Latina y el Caribe         | 17,9%   | 17,03%   |
| Cercano Oriente y África del Norte | 13,5%   | 15,19%   |
| <b>Total</b>                       | <b>100,0%</b>   | <b>100,00%</b>                                   |

5. Se invita a la Junta Ejecutiva a considerar el informe del Presidente del Comité Especial encargado de examinar las asignaciones regionales; aprobar las propuestas que se formulan en el mismo; y remitirlo a la Consulta para examinar los recursos a disposición del Fondo a fin de determinar si son adecuados, para que ésta lo examine a su vez y adopte una decisión al respecto.



**FIDA**

**FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA**

**Consulta para examinar los recursos a disposición del Fondo a fin de determinar si son adecuados – Tercer período de sesiones**

Roma, 1º y 2 de julio de 1999

**INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL DE LA JUNTA EJECUTIVA  
ENCARGADO DE EXAMINAR LAS ASIGNACIONES REGIONALES**

1. Las conclusiones y recomendaciones contenidas en el presente documento son el resultado de un examen detallado de los elementos siguientes: la metodología utilizada en 1994 para determinar las asignaciones regionales sobre la base de índices objetivos ponderados, la labor realizada en 1994 por el Comité ad hoc sobre cuestiones programáticas y operacionales de la Junta Ejecutiva, los posteriores ajustes de las asignaciones regionales aprobados en 1995 por el Consejo de Gobernadores, y subsiguientemente en 1996 por la Junta Ejecutiva y, por último, la distribución efectiva de los préstamos durante el período comprendido entre 1985 y 1999. El Comité basó su labor en la amplia información y los penetrantes análisis proporcionados puntualmente por la Secretaría.
2. El Comité llevó a cabo sus deliberaciones teniendo presentes los documentos básicos del FIDA y el programa de desarrollo mundial. El Comité se ocupó también de las cuestiones estratégicas, las políticas y los criterios de selección en que se basan las decisiones sobre préstamos, así como de los préstamos concedidos en condiciones de favor y de la naturaleza de esas condiciones. En vista del detenido análisis que sería necesario para examinar las cuestiones relacionadas con los términos y condiciones por los que se rigen los préstamos, y del limitado tiempo disponible, el Comité no abordó esta cuestión.
3. Tras un cuidadoso examen de las explicaciones dadas por la Secretaría, el Comité especial sacó algunas conclusiones acerca de la validez de la metodología, la base de datos utilizada y la conveniencia de establecer nuevas asignaciones regionales.
4. Tras haber examinado atentamente diversos modelos posibles, el Comité llegó a la conclusión de que no podía recomendar una serie definida de asignaciones regionales. La credibilidad de semejante enfoque sería cuestionada, ya que las asignaciones se establecen en función de demasiadas variables (una combinación de criterios objetivos y no objetivos, países que carecen de una base estadística objetiva, tendencias históricas en vez de enfoques metodológicos).



5. Son necesarias algunas aclaraciones acerca de la manera como se presentan actualmente las asignaciones regionales. Para lograr una mayor transparencia y claridad, el Comité reagrupó a todas las repúblicas de Europa oriental y las ex repúblicas soviéticas en una categoría regional separada. También restableció la composición original de la región de África, incluyendo en ella a Djibouti, Somalia y el Sudán.
6. A los efectos de prestar apoyo a la Consulta para examinar los recursos a disposición del Fondo, no sería aconsejable proceder en este momento a un análisis estadístico detallado, utilizando la metodología prevista, debido a la falta de tiempo y a los limitados recursos disponibles.
7. Si bien es preciso utilizar información socioeconómica actualizada para el examen de las propuestas de préstamo en la Junta Ejecutiva, se consideró que poner continuamente al día la base estadística para utilizarla en las asignaciones regionales era una tarea demasiado costosa para la Secretaría.
8. Teniendo en cuenta lo impredecible de los acontecimientos que afectan a las diversas regiones geográficas, el Comité estuvo de acuerdo con la idea actual de que las asignaciones regionales tenían carácter indicativo y debían aplicarse de manera flexible, procurando que las fluctuaciones se nivelaran con el tiempo, tomando como base el promedio de tres años seguidos.
9. Por otra parte, periódicamente (cada cuatro o cinco años) debía procederse con seriedad, utilizando una metodología apropiada y la última información estadística disponible, a establecer unas bases sólidas para definir las asignaciones regionales y la posición relativa de cada país (recordando, sin embargo, que en la metodología actual las asignaciones por países se utilizan tan sólo para agregar cifras y porcentajes a nivel regional y no como objetivos de la programación nacional).
10. En cuanto a las condiciones en que se basa la decisión de conceder un préstamo, además de las asignaciones regionales, deben examinarse cuestiones relacionadas con la eficacia y el sistema de gestión en lo que respecta a la pobreza rural, el seguimiento y la coherencia con las prácticas seguidas por otras instituciones financieras internacionales, la cooperación multilateral y los compromisos de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación.
11. El Comité expresó la opinión de que para delimitar mejor el margen de decisión al conceder un préstamo era preciso adoptar un enfoque sistemático paso a paso. Podría aplicarse un enfoque parecido a un sistema de círculos concéntricos que giran en torno a los puntos siguientes: a) el derecho de los países en desarrollo a recibir beneficios en principio por el hecho de ser miembros del FIDA; b) unas asignaciones regionales que limiten la cuantía de los préstamos que una región y, por ende, un país pueden obtener; c) una estrategia nacional en el caso de los países que reciban una importante concentración de recursos, incluida la elección de los beneficiarios adecuados; d) por último, las condiciones en que ha de basarse toda decisión de conceder un préstamo, por ejemplo, el hacer hincapié en los resultados.

#### **RECOMENDACIONES**

12. El Comité especial recomienda que se introduzcan cambios en las asignaciones regionales con arreglo a los criterios siguientes:

### Validación de la metodología básica y los ajustes

13. **Recomendación 1:** el Comité estima conveniente que se lleve a cabo un examen estadístico detallado en el año 2000. Esta revisión a fondo de los resultados obtenidos en 1994 permitiría incluir a todos los nuevos países y reconsiderar la metodología (índices, factores de ponderación y quizá un factor de ponderación principal como, por ejemplo, el porcentaje de la población rural marginada). Esta opción llevaría tiempo pero daría resultados más precisos.

14. **Recomendación 2:** mientras tanto, el Comité recomienda utilizar asignaciones regionales modificadas como se indica en el cuadro que figura más abajo, aplicando la metodología existente a los nuevos países hasta que se termine el estudio recomendado y la Junta Ejecutiva apruebe los cambios que se recomienden.

15. Si bien se introdujeron nuevos ajustes en la metodología básica con un criterio no objetivo, una mirada retrospectiva muestra que éstos obedecían sin embargo a una lógica de justicia distributiva, pero que es preciso revisar.

| <b>Asignaciones revisadas recomendadas por región geográfica en 1999</b> |  |   |  |
|--|--|---|--|
|  | Asignación del<br>Comité especial<br>en 1994 | Asignación revisada<br>recomendada<br>en 1999 | Asignación efectiva<br>del programa de<br>préstamos, 1985-1999 |
| África   | 39,6   | 39,4  | 38   |
| Asia   | 27,5   | 28,5  | 29   |
| América Latina   | 17,5   | 17,0  | 17   |
| COAN   | 7,8  | 7,1   | 13   |
| Repúblicas de Europa<br>oriental y ex repúblicas<br>soviéticas           | 7,6  | 8,0   | 3  |
| FIDA   | 100,0  | 100,0   | 100  |

### Niveles y porcentaje de los préstamos en condiciones de favor

16. **Recomendación 3:** deberían mantenerse los tres niveles actuales de préstamos favorables junto con las condiciones correspondientes y el porcentaje de préstamos en condiciones muy favorables no debería ser inferior al 67%, asignándose el 33% restante a las otras dos categorías. En lo posible, el FIDA debería concentrar sus recursos en los países más pobres.



## **Criterios relativos a los países y los proyectos: evaluación de los resultados**

17. **Recomendación 4:** habida cuenta de que 135 países son beneficiarios potenciales de unos recursos limitados, factores tales como los resultados, un entorno propicio, la igualdad entre los sexos, la capacidad de absorción y la buena gestión de los asuntos públicos contribuirán a orientar las decisiones en materia de préstamos. La Consulta quizá desee precisar las condiciones con arreglo a las cuales se decide la aprobación de un préstamo para un determinado proyecto. Por lo tanto, el Comité recomienda que se revisen las políticas y criterios en materia de préstamos a fin de reflejar los cambios de énfasis que se indican en el informe de la Consulta, así como la importancia concedida a los resultados por otras instituciones financieras internacionales, en particular la duodécima reposición de los recursos de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) y el Fondo Africano de Desarrollo.

### **Una manera diferente de hacer las cosas**

18. **Recomendación 5:** el FIDA debería estudiar nuevas maneras de ayudar a los países en vista de la presión creciente a que se ven sometidos sus limitados recursos destinados a préstamos. Debería adoptar diferentes métodos para prestar apoyo a los nuevos países prestatarios así como a los países que tienen acceso a otras fuentes de financiación y a los países que, gracias a los progresos realizados, pronto dejarán de tener derecho a recibir préstamos en condiciones muy favorables. Los enfoques innovadores deberían basarse en: a) la función catalítica que el FIDA puede desempeñar; b) su nueva función de organización basada en los conocimientos que se encarga de divulgar conocimientos técnicos; y c) la ayuda para reforzar la capacidad institucional.